



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00216/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

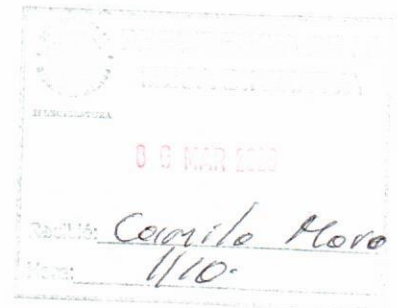
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/SP/008/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, signado por el Secretario Particular del Alcalde en Benito Juárez, Mauricio Graciano Pérez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0401/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c. e. p. Mauricio Graciano Pérez, Secretario Particular del Alcalde en Benito Juárez.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

216

Ciudad de México, 27 de febrero de 2023.

Oficio: ABJ/SP/008/2023.

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E



En atención al oficio: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00037.13/2023, con fecha de 14 de febrero de 2023, en el que se hace del conocimiento sobre Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual versa lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a las partsona titular del Instituto de Verificación Administrativa, Lic. Teresa Monroy Ramírez, así como a las personas itulares de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tealicen verificaciones en materia de seguridad a foro e infraestructura en el Palacio de los Deportes, el Foro Sol, Auditorio Citibanamex, Forno GNP Seguros, Pabellón Oeste, Autódromo Hermanos Rodríguez, Arena VFG, Auditorio GNP, y el Teatro Metropolitán respecto a los eventos organizados por la empresa de espectáculos denominada Ocesa, y de ser el caso, realizar las sanciones correspondientes."

Al respecto hago de su conocimiento, que de acuerdo al Art. 3º de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

"Artículo 3. Las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local."

Por lo anteriormente expuesto, la verificación en materia de Protección Civil no es posible, ya que ninguno de los centros de entretenimiento y espectáculos se encuentran dentro de nuestra jurisdicción establecida por la ley.

Sin mas por el momento, sirva la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Mauricio Graciano Pérez,
Secretario Particular.

MGP/jpco